



Bogotá DC, agosto 21 de 2020.

Cordial saludo:

Señor: **MARCO ANTONIO RANGEL AMADO.**

ASUNTO: Aclaración puntaje Invitación 438 -2020.

Dando respuesta a su observación:

“Solicito amablemente, por favor me sea aclarado el motivo de la puntuación otorgada, ya que en la experiencia general se otorgaron los puntajes y en las notas de la parte inferior se aclara al proponente el porqué de dicho puntaje, y en el caso de nosotros: Marco Antonio Rangel Amado, esa aclaración no se hace y en este momento desconozco los motivos del puntaje tan bajo en la experiencia general y documentación técnica completa.”

- Me permito informar que la nota, describe información acerca de, las certificaciones aportadas por los oferentes, INGYEMEL Y GPS ELECTRONICS, las cuales no cumplieron. Como se describe en la nota.

NOTA: GPS ELECTRONICS LTDA

Las certificaciones presentadas en los Folios; 68,69,70, 71,76,77,78,83,84,88,89 Y 102 No cumplen ya que no presentan concepto de cumplimiento a satisfacción.

Folios 72,73, 79 al 82, y 103. No cumple con el Objeto de la presente invitación.

INGYEMEL SAS.

Las certificaciones presentadas en los folios 1, 5 y 7 No cumplen ya que no presentan concepto de cumplimiento a satisfacción.

Todavez el oferente MARCO ANTONIO RANGEL AMADO cumple con todas las certificaciones aportadas.

Por otra parte, me permito informar que en los términos de condiciones en la experiencia general dice *“Monto certificado. Se asignará 200 puntos de la siguiente manera, a la propuesta que presente la mayor sumatoria de montos contratados sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo con el objeto contractual que corresponda al de*



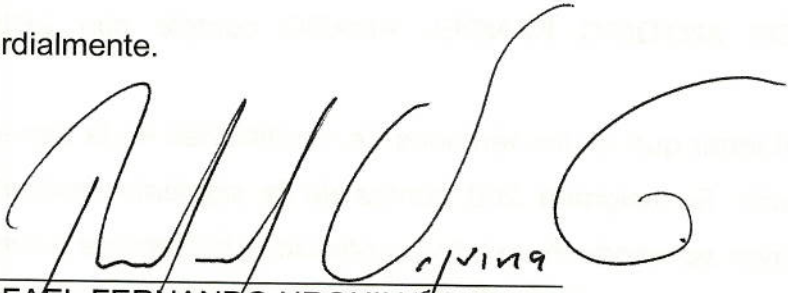
La salud
es de todos

Minsalud

El oferente GPS ELECTRONICS 200- Puntos, ya que cumple con el monto más alto con \$232.790.000. La sumatoria en montos contratados de MARCO ANTONIO RANGEL AMADO es de: \$ 104.531.261, se realiza regla de tres, para lo cual se da el puntaje de 89,80.

Tener en cuenta que “Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en requisitos habilitantes”. Según términos de condiciones. (Se tomaron las de los folios 84 y 85, para ser aportados en requisitos habilitantes).

Cordialmente.


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.